



ORDENANZA Nº1144/00

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, el cual solicita la autorización para aceptar el terreno adquirido por el Sr. José de la Iglesia para la Municipalidad de Río Ceballos, en el que se construirán las viviendas a ser sorteadas durante la realización del FESTI-CASA 2000;

Y CONSIDERANDO:

Que las actuaciones acaecidas en los indicios del denominado FESTI-CASA, y el aval oportunamente firmado entre la Municipalidad de Río Ceballos y la Lotería de Córdoba, contemporáneo a este Proyecto, obligan, aparte de los certificados de caución, a establecer entre otras cosas, que la titularidad de los terrenos quede en poder municipal;

Que por tal causa, el presente proyecto, que trata de la compra que efectúa un tercero para el municipio sin que esta institución deba oblar dinero alguno, resulta conveniente la aprobación por parte del Cuerpo;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art.1º-ACEPTASE el terreno adquirido por el Sr. José de la Iglesia para la Municipalidad de Río Ceballos, en el que se construirán las viviendas a ser sorteadas durante la realización del FESTI-CASA 2000.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 4 de Febrero del 2000.-


ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS




ENRIQUE DAVILA
Presidente del C. D.
RIO CEBALLOS